

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 14126

Este documento fue comprobado con el original y es auténtico.

Fecha: 25 SET. 2015

07 SET. 2015

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "Andrés M. Díaz" - ESUFA, ofrecido bajo la metodología presencial en Madrid - Cundinamarca.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante Resolución 3328 del 25 de abril de 2011, la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "Andrés M. Díaz" - ESUFA recibió la acreditación de alta calidad.

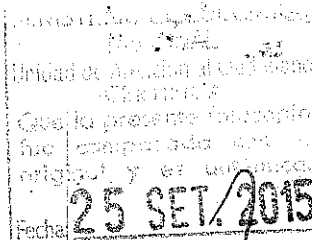
Que en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1403 de 1993, 837 de 1994 y 1225 de 1996, por medio de los cuales se reglamentó la Ley 30 de 1992 y se establecieron los requisitos para notificar e informar la creación y desarrollo de programas académicos de pregrado y de especialización de educación superior, el ICFES, con el objetivo de velar por la prestación del servicio público educativo y por la función social de la educación, verificó la información suministrada por la Institución sobre el programa Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "Andrés M. Díaz" - ESUFA y lo registró en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-

Que por medio de la Resolución No. 5672 del 20 de septiembre de 2008, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación de alta calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica ofrecido por la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "Andrés M. Díaz" - ESUFA bajo la metodología presencial en la ciudad de Madrid - Cundinamarca.

Que por medio de la Resolución No. 9385 del 12 de diciembre de 2008, el Ministerio de Educación Nacional confirió por el término de siete (7) años el registro calificado al programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "Andrés M. Díaz" - ESUFA.

Que por medio de la Resolución No. 6459 del 23 de julio de 2010, el Ministerio de Educación Nacional renovó por el término de cuatro (4) años, la acreditación de alta calidad al programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "Andrés M. Díaz" - ESUFA.

Que la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "Andrés M. Díaz" - ESUFA, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación - CNA mediante radicado del 10 de marzo de 2014, la acreditación de alta calidad del programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica.



Que el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, en sesión de los días 19 y 20 de febrero de 2015, emitió concepto favorable, recomendando la acreditación de alta calidad, válida por cuatro (4) años contados a partir de la ejecutoria del acto de acreditación, al programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "Andrés M. Díaz" - ESUFA, previas las siguientes consideraciones:

"Se ha demostrado que el programa de **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA AERONÁUTICA** de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA "ANDRÉS M. DIAZ" - ESUFA**, con domicilio en el municipio de Madrid - Cundinamarca, solicitó en debida forma la renovación de la acreditación el día 10 de marzo de 2014, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La trayectoria de 24 años de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, formando tecnólogos en electrónica aeronáutica que impactan positivamente la Fuerza Aérea Colombiana y las organizaciones privadas de la sociedad civil que los acogen.
- La planta docente del Programa, integrada por 26 profesores, de los cuales 8 tiene dedicación de tiempo completo, 12 de medio tiempo y 6 de cátedra; del total 6 tienen título de maestría y 5 son especialistas. El número de estudiantes es cercano a los 60.
- La estructura curricular que ofrece la formación en tecnología electrónica aérea con adecuada fundamentación teórica y práctica, que prepara al suboficial con el fin de garantizar la seguridad del personal y material durante las operaciones en el aire, capacitándolo en el mantenimiento, operación e instalación de equipos electrónicos aeronáuticos.
- La participación de docentes y estudiantes del programa en eventos, ferias y seminarios nacionales e internacionales.
- La creación del Centro Tecnológico de Innovación Aeronáutica - CETIA - en 2011, dotado con infraestructura y equipamiento adecuados para su función.
- Los convenios activos con el SENA, el CEA - Centro de Estudios Aeronáuticos-, que permiten una excelente formación a sus alumnos.
- La participación constante en programa de internacionalización mediante convenio con IAFA (EEUU) - Academia Interamericana, que se lleva a cabo durante tres meses y en el que docentes y estudiantes pueden acceder a nuevos conocimientos y formación de alto nivel.
- Las excelentes y modernas instalaciones y equipos de laboratorio de navegación de última tecnología, centros de control de tráfico aéreo, las modernas aulas virtuales, simuladores de vuelo (TVS), sitios de prácticas; además de la ventaja de la Escuela de disponer del acceso directo a prácticas profesionales en las diferentes unidades y aeropuertos de la Fuerza Aérea y en los laboratorios del Comando Aéreo de Mantenimiento - CAMAN-.
- El Plan de Mejoramiento del programa que se inscribe en el marco de las disposiciones institucionales generales y contempla la actualización tecnológica permanente, particularmente en los aspectos de la tecnología electrónica aplicada a la navegación aérea.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA AERONÁUTICA** de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA "ANDRÉS M. DIAZ" - ESUFA** con domicilio en el municipio de Madrid - Cundinamarca, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
25 SET 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO **14126** HOJA No. 3

- Fortalecer y cualificar la planta profesoral apoyando la realización de estudios de maestría y doctorado en universidades de reconocida calidad en las áreas básicas de la carrera, así como el mejoramiento de las competencias pedagógicas.
- De carácter prioritario, atender la recomendación de avanzar en las gestiones ante el Ministerio de Defensa y Ministerio de Hacienda para la creación del Estatuto Docente tanto para los profesores civiles como militares.
- Fortalecer el apoyo a las actividades del grupo de Investigación TESLA y fomentar una mayor vinculación de los profesores a las actividades del mismo y de los estudiantes a los semilleros de investigación.
- Incentivar el desarrollo tecnológico, la innovación, la producción de material académico y de artículos que sean publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales.
- Fortalecer las relaciones con las comunidades académicas nacionales e internacionales, de tal manera que se incremente la participación en proyectos de cooperación académica que permitan el enriquecimiento del Programa.
- Construir espacios físicos de estudio en donde los estudiantes puedan realizar actividades académicas fuera de las aulas."

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto académico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente renovar la acreditación de alta calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "Andrés M. Díaz" -ESUFA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "Andrés M. Díaz" -ESUFA
Programa:	Tecnología en Electrónica Aeronáutica
Título a otorgar:	Tecnólogo en Electrónica Aeronáutica
Lugar de desarrollo:	Madrid - Cundinamarca
Metodología:	presencial

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio De Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "Andrés M. Díaz" -ESUFA, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior, junto con el respectivo expediente administrativo; y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **07 SET. 2015**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Gina Parody
GINA PARODY D'ECHEONA
Tecador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
25 SET. 2015

Adm.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
FECHA	25 SET. 2015
COMPARECió	<i>Javier Ivan Delgado</i>
REPRESENTANTE LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/> APODERADO
INSTITUCIÓN	<i>Escuela de suboficiales de la fuerza aérea colombiana Andres M. Diaz</i>
RESOLUCIÓN No.	<i>14126-2015</i>
FIRMA NOTIFICADO	<i>[Firma]</i>
RECIBIDOR	<i>[Firma]</i>

Proyectó: Nicolás Garcés - Profesional - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Aprobaron:
Jeannette Cilede González - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Felipe Montes Jiménez - Director de Calidad para la Educación Superior
Jairo Eduardo Crisanchó Rodríguez - Asesor Viceministerio de Educación Superior
Natalia Ariza Ramírez - Viceministra de Educación Superior
Magda Méndez - Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional
Código Proceso: 17680